



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten Signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 003651

LA PLATA, 26 SEP 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1203457/2022, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de maples de huevos, cajones de frutas y verduras, con destino a la DIRECCION GENERAL DE NIÑEZ, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1617/2022, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 130/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE Nº 1: Pertenciente a la firma: GAMBAROTTA GABRIEL EMIR, quien cotiza la totalidad de los items por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$776.700,00).

Firmas invitadas que no cotizan: BAKIM S.R.L, MANJARES LA PLATA S.R.L.

Que de las propuestas presentadas por la firma: GAMBAROTTA GABRIEL EMIR para los ítems 1/17 quien cotiza por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$776.700,00), resulta ser la única oferta, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones, siendo conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 130/2022, efectuado con fecha de apertura 21 de Septiembre del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

GAMBAROTTA GABRIEL EMIR: ítems 1/17, por única oferta, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$776.700, 00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (calle 139 esq 514 nro 1808).-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD – Jurisdicción 1110161000 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD -Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

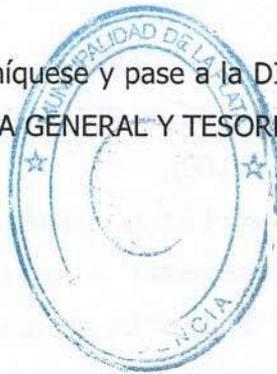
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata